

## CONSTRUYENDO IDENTIDADES DESDE LA EXCEPCIONALIDAD: MUJER, DIVORCIADA Y MAESTRA EN SANTIAGO DE CUBA, SIGLO XIX\*<sup>1</sup>

POR

LUCÍA PROVENCIO GARRIGÓS

Universidad de Murcia

---

*Este trabajo aborda un tema complejo: la construcción de la identidad genérica femenina y lo hace al hilo de una paradigmática mujer. Ella es Baldomera Fuentes Segura (Santiago de Cuba, 1807-1876), culta, ilustrada, maestra, casada y divorciada, caminos vitales e intelectuales que supo andar desde la excepcionalidad posible que marcaban los discursos genéricos, salvo cuando usó su ingenio e inteligencia, a través de la palabra y la escritura, para defender su autonomía y dignidad personal y profesional, frente a ataques que pretendían desprestigiarla. A partir de ese momento, sus acusadores (marido y Junta de Instrucción Pública de Cuba) convertirán esos atributos en impropios del espacio genérico femenino, de esposa y maestra, pasando a ser Baldomera una excepción imposible.*

PALABRAS CLAVE: *Baldomera Fuentes, Santiago de Cuba, siglo XIX, matrimonio, divorcio, identidad.*

---

En 1867 a una maestra se le prohíbe el ejercicio de la docencia, por haber usado la palabra para defenderse de ataques que pretendían desprestigiarla personal y profesionalmente.

Se podrían dar varios nombres a esa mujer, o tal vez uno sólo. Seguro que hubo muchas maestras de escuela en varios lugares a lo largo, ancho y alto de

---

\* Este trabajo es el resultado del proyecto 05728/PHCS/07, financiado a cargo del Programa de Generación del Conocimiento Científico de Excelencia de la Fundación Séneca (Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia). Y por el proyecto financiado por la dirección General de Investigación del MEC (Ministerio de Educación y Ciencia): HUM2007-62149/HIST.

<sup>1</sup> Agradezco las valiosas sugerencias de Consuelo Naranjo Orovio, así como las precisiones y comentarios de los/as evaluadores/as anónimos/as de la *Revista de Indias*.

Latinoamérica. Pero en esta ocasión el nombre es el de María Baldomera Fuentes Segura, la protagonista de esta historia, que nació, vivió y murió en Santiago de Cuba, una ciudad al oriente de dicha Isla.

¿Por qué ella?. Una respuesta: Por lo que le ocurrió en 1867 y por el camino vital e intelectual que tuvo que recorrer. Baldomera, en su adolescencia, estuvo vinculada a los círculos intelectuales y artísticos de la ciudad, donde recibió una sólida educación forjándose como mujer culta e instruida. En lo personal, se divorció de su marido al año de haber contraído matrimonio, convirtiéndose en una mujer separada. En lo profesional, a partir de los 42 años, fue maestra en escuelas de niñas hasta que la condenaron al ostracismo, prohibiéndole la práctica del magisterio, siendo la primera maestra de escuela pública expulsada en la región oriental de Cuba. Hacer una historia de esto, hace que merezca la pena convertirla en su protagonista<sup>2</sup>.

Sin embargo, resulta extraño que esta mujer, hasta fechas muy recientes, solamente haya figurado en los anales de la historia como pintora miniaturista de retratos<sup>3</sup>, entre los que se incluye un autorretrato de 1835 (lámina). Es como si el paso de los años la hubiera dejado encerrada en su pequeño autorretrato, fijándola a una feminidad excesivamente normativa, regida por el espacio real y simbólico de la domesticidad discursiva de la época, que la heterodesignaba en el genérico femenino<sup>4</sup> de «ángel del hogar»<sup>5</sup> —esposa y madre, virtuosa y abnegada— por ser: Mujer, blanca, de clase media e instruida.

Es posible que Baldomera merezca un lugar en la historia, no sólo por haber sido pintora, sino sobre todo por haber sido una mujer que, a lo largo de su vida, fue capaz de ir construyendo su identidad genérica femenina por los intersticios de los caminos que anduvo como mujer y como maestra, y siempre desde la excepcionalidad posible que marcaban los discursos genéricos —for-

---

<sup>2</sup> Queremos hacer constar que se ha optado por la recuperación de una sola trayectoria de vida. Es evidente que puede resultar insuficiente, como así ocurre, para poder extraer experiencias comunes del conjunto de mujeres que se divorciaron o que fueron maestras. Pero hemos preferido armar y estructurar el análisis a partir de la historia individual de una sola mujer —no se busca hacer una biografía—. Esto no nos produce inseguridad, porque no se pretende llegar a conclusiones cerradas o establecer pautas promedio o extendibles a *todas* las mujeres, pues el interés básico y fundamental de este artículo es mostrar un sendero de identidad como mujer excepcional. No obstante, la protagonista ofrece, tanto para ella misma como para otras mujeres, la posibilidad de caminar por otros senderos.

<sup>3</sup> SANZ, 31 (Santiago de Cuba, 2000): 48-55. Otros estudios sobre la pintura en la isla de Cuba dedican algunas páginas a Baldomera, entre ellos destacamos: BERMÚDEZ, 1990. FUENTES, 1981. RIGOL, 1982.

<sup>4</sup> *Vid.*: MOLINA, 1994. VALCÁRCEL, 1991; 1997.

<sup>5</sup> Para profundizar en los discursos sobre el «ángel del hogar», remitimos a: GÓMEZ-FERRER, 2002: 164-196. JAGOE, 1998: 21-53.

mación artística e intelectual, divorcio— salvo cuando usó el lenguaje para defender su trabajo<sup>6</sup>. Esto nos conduce a concretizar el principal objetivo analítico de este artículo: Explorar cómo en ella se produce la experiencia<sup>7</sup> de ir construyéndose como mujer *diferente, excepcional...* e incluso como *contradictoria*, en hitos claves de su vida: matrimonio, divorcio, maestra, mujer ilustrada...

### BALDOMERA MUJER ILUSTRADA: ¿EXCEPCIÓN?

Baldomera Fuentes, al igual que otras maestras santiagueras, no había recibido una preparación profesional específica que la capacitase para el ejercicio del magisterio. Los planes de Instrucción Pública que rigieron en la Isla, o bien no contemplaron la creación de escuelas normales femeninas (1842)<sup>8</sup>, o la plantearon como conveniente, no como necesidad (1863)<sup>9</sup>. No sería hasta 1890 cuando se estableciera la escuela normalista para maestras<sup>10</sup>, en la que las aspirantes podrían formarse para la práctica de la docencia.

¿Dónde, entonces, se formó Baldomera? ¿Cómo es que pudo recibir una educación? ¿Qué conocimientos adquirió?. Y sobre todo, ¿qué es lo que permitió a Baldomera, años más tarde, considerarse a sí misma como maestra culta e instruida?

Para responder a estas preguntas es preciso remontarse a los años de su niñez y juventud, que pueden ayudarnos a encontrar respuestas; aunque se trata de un tiempo rodeado por demasiadas incógnitas, igual que gran parte de la vida de nuestra protagonista. Baldomera nació en febrero de 1807<sup>11</sup>, en el seno

<sup>6</sup> Remitimos a investigaciones que han tratado sobre estos aspectos: PROVENCIO, ANDREO, 1998: 241-264. CASASBELLAS, 1995, inédito. Agradecemos a la autora el habernos permitido su consulta.

<sup>7</sup> El concepto de experiencia que utilizamos procede de la redefinición teórica-crítica que realizó Joan W. Scott, de la que rescatamos las siguientes reflexiones, por su aplicación en esta investigación: «No son los individuos los que tienen experiencia, sino que son los sujetos los que se constituyen a través de la experiencia», SCOTT, 1999: 86. Consultar también: CABRERA, 2001: 82-91.

<sup>8</sup> PLAN GENERAL, 1846.

<sup>9</sup> REAL DECRETO, 1863: art. 189, capt. II.

<sup>10</sup> PÉREZ, 1995: 314-314. BARCIA, 1994: 270-317. PENABAB, 1996: 17-30.

<sup>11</sup> Su nombre completo era D.<sup>a</sup> María Baldomera Fuentes Segura, nació el 27 de febrero (aunque en algunos documentos señala enero) de 1807, hija legítima de D.<sup>o</sup> José de la Cruz de Fuentes y de D.<sup>a</sup> Plácida Antonia Segura. Murió el 13 de septiembre de 1876. *Testamentaria de Baldomera Fuentes*, Archivo Histórico Provincial, Santiago de Cuba (AHP), Audiencia, Colonia, legajo 99, exp. 5003.

de una familia económicamente solvente y blanca, dato este último significativo en una sociedad esclavista-racista, en la que el color de la piel se había ido convirtiendo en un referente de clasificación jerárquica, y en la que las personas blancas ocupaban una cúspide de la sociedad cuyos niveles inferiores correspondían a las mulatas y negras (denominadas genéricamente como de color). Por su fenotipo y genotipo, Baldomera, desde el mismo momento de su nacimiento, se ubicó en esa cúspide social.

Un hecho acaecido en su infancia sería trascendental para ella: Tras la muerte de su madre, Plácida Segura, en 1810 —tenía entonces la niña cuatro años— el padre mandó a Baldomera y a su hermana a vivir con su tío materno Bartolomé Segura, médico de la ciudad.

La ida de Baldomera a casa de su tío le permitió desarrollar parte de su infancia y adolescencia en el seno de una familia vinculada a los círculos intelectuales de la ciudad. En aquella casa se celebraban reuniones artísticas y literarias, en las que ella estaba presente y a las que acudían músicos, cantantes y escritores —hombres y mujeres— que recitaban poemas, ofrecían conciertos de música y leían libros de autores y autoras de Cuba y el extranjero<sup>12</sup>. Es bien conocido que uno de los espacios de divulgación de las *luces* fueron las reuniones y tertulias en las casas de la élite cultural santiaguera, entre las que se encontraba la de Bartolomé Segura<sup>13</sup>. Además tuvo a su alcance la biblioteca de su tío, en cuyas estanterías es muy posible que estuvieran los libros de Rousseau, Germaine de Staël, Suzanne de Necker, Mme. Le Prince de Beaumont, entre otros, que desde principios del siglo XIX, se sabe circularon por Santiago.

En este círculo, se inició el contacto de Baldomera con las artes, recibiendo clases de pintura de un renombrado retratista —Fourcade<sup>14</sup>—, aprendizaje que

<sup>12</sup> FUENTES, 1981: 132-133.

<sup>13</sup> Es significativo, a este respecto indicar que la familia materna de Baldomera formó parte de los miles de inmigrantes procedentes de la parte francesa de Santo Domingo, que a principios de siglo llegaron a Cuba, huyendo de la revolución haitiana. La llegada de estas gentes fue precisamente a una ciudad que desde fines del siglo XVIII estaba inmersa en su propio desarrollo y conocimiento de las ideas, caminos y prácticas de la Ilustración (la primera Sociedad Económica de Amigos del País en América se fundó en Santiago, 1788), por lo que fueron vistos y recibidos como dinamizadores de la vida intelectual, pues propiciaron una mayor divulgación del pensamiento ilustrado, en una ciudad donde el mundo de las ideas y del pensamiento había estado sumido en un proceso ralentizado, entre otras causas por haber vivido —siendo la segunda ciudad de la Isla— en un eterno contrapunteo con la capital, La Habana, que como un agujero negro fue absorbiendo y ensombreciendo las «luces» de Santiago, que comenzaron a brillar con luz propia tras la llegada de quienes se consideraban hijos e hijas de la Ilustración francesa.

<sup>14</sup> Su hermano paterno, Laureano Fuentes Matons dice de ella «le merecimos, no solamente los principios de la música, sino también de la pintura», pintaba retratos, paisajes al creyón y

incluso provocó en ella el surgimiento de su propio proceso creativo pictórico en cuadros miniaturistas —como ya se mencionó— que esconden un esmerado cuidado en los detalles que envuelven a la persona retratada.

Su saber se acrecentó, adquiriendo conocimientos de música, e incluso le permitió dar el salto de alumna a maestra, ya que fue la primera profesora de música de su hermanastro, Laureano Fuentes, que llegaría a ser un importante violinista y compositor cubano.

Entre los silencios que envuelven su vida se encuentra el de los ramos intelectuales que completaron su formación, y si éstos los recibió de un maestro o maestra particular, o asistió a algunas de las escuelas privadas bilingües que, desde principios de siglo, se fueron instalando en la ciudad, dirigidas por mujeres y hombres de origen francés, que abrían sus puertas pensando en las hijas de los «habitantes distinguidos» y «población decente». Bien fuese en un colegio o de forma particular, los principios que regían las enseñanzas se orientaban a hacer de las mujeres «buenas cristianas y buenas madres de familia». El primer objetivo fue la observancia y la práctica de la religión católica y la moral. En segundo lugar, el conocimiento de la economía doméstica y, para finalizar, y siempre en último lugar en el orden de aprendizaje, la formación intelectual, o mejor dicho, un barniz cultural que se cifraba en un conocimiento muy superficial de: gramática castellana y francesa, escritura, lectura, aritmética, geografía, historia, e incluso mitología<sup>15</sup>. ¿Fue ésta la formación de índole intelectual que recibió Baldomera? Es más que probable.

Las condiciones y el contexto descritos, por sí mismos, no pueden ser considerados como únicos referentes causales que predisponen hacia la formación artística o cultural, aunque sí posibilitaban su práctica. Efectivamente Baldomera no era mujer esclava, ni negra o mulata, ni tenía que trabajar lavando, planchando o vendiendo en los puestos del mercado. Ella era blanca, de clase media, y económicamente vivía al amparo de su familia.

Con todo es preciso señalar que, para que pudiera recibir esa formación, hubieron de mediar entre el contexto y Baldomera las condiciones discursivas<sup>16</sup> necesarias que permitieran su relación con ese contexto, y proporcionar significado a su posición en él como mujer instruida.

---

acuarela, y aproximadamente hacia 1830 fue discípula del retratista Fourcade. FUENTES, 1981: 48 y 133-134.

<sup>15</sup> PROVENCIO, 2003: 234.

<sup>16</sup> Se utiliza la definición de discurso que da Joan W. Scott: «Una estructura específica de sentencias, términos y categorías, histórica, social e institucionalmente establecida, que opera como un auténtico sistema constituyente de significados mediante el cual los significados son construidos y las prácticas culturales organizadas y mediante el cual, por consiguiente, las per-

Sólo a volapié podemos detenernos —parada necesaria— en identificar la complejidad del discurso que mediaba en esa relación: Cuba tuvo, como no podía ser de otra manera, su propio desarrollo del discurso ilustrado y liberal —herederos del de la modernidad— y dos hitos, aunque firmes en la andadura histórica —no exentos de ambigüedades. Encaminada a la ubicación de las mujeres en su función de madres y esposas, no cabe duda de que la educación fue uno de los conceptos clave, cuando de *la mujer* se trataba; pues, en el transcurso de ese proceso, se fueron abriendo paso las posiciones que sostendrían que, para el buen desempeño de madres y esposas —función *única y natural* de las mujeres<sup>17</sup>— era preciso que éstas fueran inteligentes e instruidas, y no ignorantes e iletradas. Dentro de estos presupuestos —de los que apenas nadie se saldrá— tal y como se aprecia en los textos de la época (prensa, novelas, tratados de educación, revistas femeninas, entre otros<sup>18</sup>) se estableció toda una gama en lo referente a la necesidad de una formación intelectual, que fue del *más* al *menos* y del *menos* al *más*, pero eso sí, evitando cruzar la barrera que pudiera convertirlas en *filósofas*, *políticas* o *científicas*, destinos incompatibles con sus deberes: «Un esposo a quien hacer feliz y unos hijos a quien educar»<sup>19</sup>.

La mediación de este contexto discursivo y las categorías madre y esposa ilustrada, convirtieron en significativa la educación de las mujeres, y fue lo que hizo posible que Baldomera pudiera relacionarse con el mundo de las letras y las artes, y llegara a percibirse como culta e instruida. Ahora bien, tal relación se produjo como una excepción, aunque infrecuente, posible: Baldomera pertenecía al grupo de mujeres a las que se toleraba el dedicarse a cultivar las artes y el intelecto: Era una mujer soltera posicionada al margen del modelo genérico femenino de madre-esposa (aunque esta relación causal nunca sería la única que posibilitara la excepcionalidad). Tal vez así se explica por qué su formación entraba en ese *más* al que se hacía referencia (pintura, literatura, música, idiomas, y las denominadas intelectuales —aunque no llegó a ser científica, ni escritora—), sobrepasando la media de las mujeres de su condi-

---

sonas representan y comprenden su mundo, incluyendo quiénes son y cómo se relacionan con los demás», SCOTT, 14/1 (1988): 34-35, citado por CABRERA, 2001: 52.

<sup>17</sup> Para un análisis más detallado de esta temática remitimos a: PROVENCIO, ANDREO, 2003: 87-106. BOLUFER, 1998. AMORÓS, 1991; 1997.

<sup>18</sup> Sería prolijo hacer una presentación detallada de todos los textos que se publicaron en Cuba que trataron sobre educación femenina (*Vid.*: PROVENCIO, 2002: 303-358). No obstante destacamos algunos títulos por su valor inestimable para profundizar en esta temática: GARCÍA, 1829. SUÁREZ, 1846: 21-28. CUEVAS, 1848. GUIERAS, 1848. COSTALES, 1852. BLANCHAR, 1861.

<sup>19</sup> BERNAL, 4 (La Habana, 5 diciembre 1859): 4-10

ción socio-racial, y la de las maestras que había en Santiago de Cuba. Y es factible que Baldomera se fuera construyendo como mujer instruida y culta a partir de esa excepción posible.

Resulta extraño que una mujer como Baldomera no hiciese de estos saberes y aprendizajes su forma de vida hasta que tuvo 42 años. ¿Por qué no se dedicó a la enseñanza en su juventud? Posiblemente no le hiciera falta, pues vivía bajo la protección económica de su familia. Quizás, con el paso de los años y la muerte de su padre y de su tío, los ingresos económicos de Baldomera no fueran suficientes y con el dinero recibido de algunas herencias comenzara a dedicarse al negocio inmobiliario, pretendiendo vivir de los alquileres obtenidos. Con todo, no fue muy buena gestora pues acabaría sus días endeudada<sup>20</sup>.

La vida profesional de Baldomera como maestra se inició a los pocos meses de haberse casado, con la dirección de una escuela privada de niñas<sup>21</sup>, que ella misma calificaría de «amigas», donde enseñaba doctrina cristiana, labores de la aguja y los primeros rudimentos de escritura y lectura. Todo parece indicar que el marido nunca pretendió sostenerla económicamente. Aunque es posible, y lo planteamos como hipótesis, que abriera la escuela cuando empezó a pensar en el divorcio. A partir de ese momento comenzó a vivir de las retribuciones de sus alumnas y del dinero que sacaba de la venta de trabajos de costura que ella misma y sus discípulas realizaban.

## BALDOMERA: MATRIMONIO Y DIVORCIO

De quien Baldomera oyó, y acaso la primera vez, que por ser una mujer cultivada era un peligro ante la que había que prevenirse, fue de su propio marido Esteban Hinojosa, en el transcurso del juicio de divorcio interpuesto por ella<sup>22</sup>. Sus palabras fueron:

<sup>20</sup> CASASBELLAS, 1999: 53-54

<sup>21</sup> Se desconoce la fecha exacta en la que estableció la escuela, pero por la documentación consultada creemos que hubo de ser entre octubre de 1849 y agosto de 1850.

<sup>22</sup> Un estudio sobre el divorcio en Santiago de Cuba ha sido imposible realizarlo, ya que no se han encontrado los expedientes de divorcio que se tramitaron en el tribunal eclesiástico. No obstante, esta ausencia de documentación ha sido subsanada por María de los Ángeles Meriño Fuentes que, utilizando las reclamaciones que las esposas interponían en los tribunales civiles ante el incumplimiento de la prestación de alimentos —litis expensas y pruebas de insolvencia— por parte del esposo, realizó una investigación sobre esta temática, lo que le permitió analizar las motivaciones, objetivas y hasta sentimentales de veinte mujeres, de las que se conserva documentación. MERIÑO, 34 (Santiago de Cuba, 2001): 75-83; 9-10 (Murcia, 1994-1997): 91-96.



Su ingenio sutil, su estrategia y la influencia que goza como profesora de concepto en esta población (...) es ella capaz en sus artificios de seducir a quien se le antoje, porque no es la simple aldeana, ni la ignorante labradora, sino la persona madura, civilizada, astuta y entendida como lo realzan la habilidad y la ilustración que la distinguen<sup>23</sup>.

Evidentemente, estas líneas salieron de la pluma de su abogado, no podían ser creación de Esteban, ya que apenas si sabía leer y escribir; pero es obvio que el argumento era compartido por él y tal vez él mismo lo proporcionó.

Baldomera se casó en abril de 1849<sup>24</sup>, a la edad de 42 años con Esteban Hinojosa, de profesión policía. No se sabe cuál fue el motivo que la llevó a tomar tal decisión a una edad tan avanzada. No parece haber sido la causa, la búsqueda de una estabilidad económica pues Esteban disponía sólo de lo que ganaba en su trabajo. Fuese la razón que fuese, es oportuno pensar que, en Baldomera, el estar soltera y no ser madre fue adquiriendo el significado de una identidad femenina incompleta. El matrimonio se convirtió así en el peldaño que debía alcanzar en el proceso de construcción identitaria, en un contexto en el que los discursos de género relacionaban o vinculaban la feminidad con ser esposa y madre. Era común encontrar en los libros, novelas o en artículos de revistas, sentencias o afirmaciones como las siguientes: «El matrimonio es el estado social de la mujer. Su reinado está en el hogar doméstico y debe alejarse del teatro del mundo»<sup>25</sup>. No importa que esto fuese pensado por ella a una edad tardía.

Pero el acceso a la condición de mujer casada, no significó para ella el pago de cualquier precio pues, aproximadamente al año, acusó a su marido ante los tribunales civiles, de sevicia —trato cruel— y de adulterio con el objetivo, posiblemente, de corregir los desmanes de éste y sin pretender, en principio, una separación. El tribunal lo envió a la cárcel condenando así su comportamiento y esperando que, de este modo, corrigiera sus «costumbres» y se evitara el divorcio.

Esteban, estando en presidio, hizo saber a su esposa que, al salir de la cárcel, se vengaría de ella matándola. Ante esta amenaza Baldomera presen-

---

El caso de Baldomera es una excepción, pues en los expedientes que se generaron en su acceso al magisterio público (solicitud del título de maestra y directora de escuela) se hallan copias de algunos documentos del tribunal eclesiástico, como por ejemplo, entre otros, la sentencia de divorcio.

<sup>23</sup> *Contra Don Esteban Hinojosa por reclamo de unos colgadizos*, 1854, AHP, Juzgado de Primera instancia, Demandas, legajo, 324, exp. 8.

<sup>24</sup> Esta información ha sido obtenida del trabajo de diploma CASASBELLAS, 1999.

<sup>25</sup> COSTALES, 3 (La Habana, 1 diciembre 1853): 153.



tó —6 de agosto de 1850— una demanda de divorcio<sup>26</sup> en el tribunal eclesiástico:

(...) que el mal trato que recibo de mi legítimo esposo D. Esteban Hinojosa, y sobre la relajación de sus costumbres me ponen en el sensible caso de establecer demanda de divorcio y evitar la muerte que me tiene jurada para cuando salga de prisión a que lo ha conducido su pésima conducta.

Y cuatro años más tarde, el tribunal dictó sentencia en la que se demostraban el adulterio y sevicia de Hinojosa, antes y después de su estadía en la cárcel, manteniéndose incluso en el momento de dictarse la sentencia, lo que hacía imposible que la pareja pudiera vivir junta.

Cuba 2 de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, visto, alegado y aprobado por las partes y resultando de lo actuado calificado el adulterio cometido por D. Esteban Hinojosa con Angelina Ramón, las relaciones ilícitas que aún conserva con Dolores Camacho y sevicia que hace sufrir a su consorte D.<sup>a</sup> Baldomera Fuentes teniéndose en consideración la reincidencia de Hinojosa y el ningún caso que ha hecho de las amonestaciones del tribunal en diferentes épocas desde mil ochocientos cincuenta (...).

El tribunal eclesiástico sólo concedió a Baldomera el divorcio temporal<sup>27</sup>, esperando a que Hinojosa diera pruebas inequívocas de arrepentimiento; a pesar de que el derecho canónico contemplaba el adulterio como causa justificada de divorcio perpetuo. Continúa así la sentencia:

(...) definitivamente juzgando se declara que D.<sup>a</sup> Baldomera Fuentes ha probado cual le convenía la acción de divorcio contra su legítimo consorte D.<sup>o</sup> Esteban Hinojosa por adulterio y sevicia, y en consecuencia se declara también dicho divorcio entre los consortes, quo ad thorum et mutuam cohabitationem, hasta que reformadas las costumbres de Hinojosa de pruebas inequívocas de arrepentimiento a lo cual se le exhorta, desistiendo de las relaciones ilícitas con Dolores Camacho, apercibido de que en su defecto se recurrirá al Escm. señor Gral. gobernador de la provincia para lo que hubiere lugar (...).

Queda probado que Baldomera no estuvo dispuesta a aceptar el adulterio de su marido<sup>28</sup>; pero hay algo más que podemos apreciar en dicha cita, y que

<sup>26</sup> *Contra Don Esteban Hinojosa por reclamo de unos colgadizos*, 1854, AHP, Juzgado de Primera instancia, Demandas, legajo, 324, exp. 8.

<sup>27</sup> *Sobre título de maestra de Doña Baldomera Fuentes*, 1856, ANC, Instrucción Pública, legajo 114, n.º 7992.

<sup>28</sup> María Emma Mannarelli ha estudiado el divorcio en la Lima del siglo XVII y señala que las mujeres —independientemente de la clase social— sentían el adulterio como una afrenta contra su honor que se veía devaluado por la falta de su marido. MANNARELLI, 1993: 158. Silvia Arrom, que investiga el divorcio en la ciudad de México durante la primera mitad del siglo XIX, llega a unas conclusiones algo diferentes ya que según ella daba la impresión

de una forma más clara aparecerá en otros segmentos de las alegaciones de Baldomera: Las dos mujeres con las que Hinojosa había cometido adulterio eran de color, y esto pudo agravar el hecho en sí del delito<sup>29</sup>. Con su divorcio, estaba rechazando la ley moral —doble moral— inscrita en la tradición de la sociedad civil santiaguera (y/o cubana) que toleraba que un hombre, aun casado, mantuviese relaciones con una mujer de color. Una de las categorías utilizadas por la sociedad para construir sus propias representaciones ideológicas de diferencia-desigualdad entre las personas había sido la raza, y si las dos amantes eran negras, podemos abrir la puerta y dejar entrar a una significación que va más allá del hecho: El honor de Baldomera sufrió un duro golpe, pues su marido mantuvo relaciones ilícitas con mujeres de color que, por eso, estaban por debajo de ella en la jerarquía social.

No terminaron aquí los pleitos de Baldomera interpuestos contra Hinojosa ya que durante el proceso de divorcio, inició una demanda civil<sup>30</sup> para recuperar los bienes que ella aportó al matrimonio. Especialmente tenía interés en que su esposo le devolviera un colgadizo, que tenía pensado alquilar y con cuya renta podía subsistir<sup>31</sup>.

Si el matrimonio pudo ser subjetivado por ella, en algún momento, como el estado *natural* de su condición como mujer, fue la traición del marido lo que posiblemente produjese en Baldomera un diálogo sobre identidades femeninas, que tendría lugar entre ella y el universo discursivo de género que giraba en torno al matrimonio en la Cuba del siglo XIX. No es nuestro objetivo, en este trabajo, reflexionar sobre dicho discurso. Sin embargo nos parece oportuno traer a colación una muestra de ese posible diálogo, al que hacemos referencia: Es de sobra conocido el proceso de resignificación al que es sometido el matrimonio por parte del discurso ilustrado-liberal, así como los roles de gé-

---

de que las esposas mexicanas en cierta forma «habían internalizado el doble patrón de comportamientos hasta el punto de no considerar las infidelidades de sus maridos como una violación seria de los votos del matrimonio», aunque no por ello lo aceptaban pasivamente. ARROM, 1988: 296.

<sup>29</sup> Bernard Lavalley en su estudio sobre los conflictos matrimoniales, como divorcio y nulidad, en las provincias sureñas del Perú en el siglo XVIII, destaca cómo «Lo racial puede presentarse como un agravante en las demandas de divorcio o por adulterio, cuando se insiste sobre el hecho de que el o la amante cómplice pertenecía a un estrato étnico considerado notoriamente inferior», LAVALLEY, 1999: 107.

<sup>30</sup> Por Real Cédula de 22 de marzo de 1787, los jueces eclesiásticos sólo deberán tener competencia en las causas de divorcio, correspondiendo a los tribunales seculares las causas de alimentos, litis expensas o restitución de dotes, *Novísima Recopilación de las leyes de España*, Libro II, Título II, Ley XX.

<sup>31</sup> *Contra Don Esteban Hinojosa por reclamo de unos colgadizos*, 1854, AHP, Juzgado de Primera instancia, Demandas, legajo, 324, exp. 8.

nero que debían desempeñar ambos sexos al interior del matrimonio<sup>32</sup>, siendo una de las claves de esa relación, la conceptualización de «la mujer» como ser moralmente superior al «hombre», por su capacidad y abnegación para amar, perdonar y consolar<sup>33</sup>, pasando a ser ella, investida de esos atributos por la naturaleza, la responsable de garantizar la moralidad del matrimonio. Más: Incluso se podía leer en algunos textos que la misión de la mujer sobre la tierra era «mejorar en todas circunstancias la condición moral del hombre»<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> Para el caso cubano existen diversidad y abundancia de fuentes en las que poder estudiar la construcción de los discursos de género en el siglo XIX, en los que se van conformando las identidades masculinas y femeninas, y por supuesto en las que el matrimonio aparece como una institución que articulará las relaciones entre los sexos.

A continuación se señalan algunos textos (monográficos y periodísticos) en los que poder averiguar la temperatura de la época en lo que concierne al matrimonio. En ellos se da cuenta del tono general que, sobre el tema, se respira en Cuba y reflejan el debate y la ambivalencia en las ideas motoras del momento. Monografías: SAGARRA, 1856. DOMÍNGUEZ, 1888. ESTRADA, 1890. Artículos en publicaciones seriadas: BERGAÑO, 1/8 (La Habana, 10 abril 1811): 29-30. En la misma publicación —El Correo de las Damas—: GARCÍA, 1/67 (La Habana, 4 octubre 1811): 282-283. Las opiniones aparecidas en este periódico reflejan el tránsito hacia un nuevo discurso de feminidad, en el que a las mujeres —*mujer buena e ideal*— se las conceptúa como esposa, madre y fiel compañera del marido, pero reina y señora del hogar cubano. S/a, 3 (La Habana, 17 mayo 1821): 1-4, en él se exhorta a una feminidad vinculada al matrimonio. S/a, 1/62 (Santiago de Cuba, 25 noviembre 1825): 2, las reglas que debe acatar una mujer casada se pueden agrupar en ser: sumisa, dependiente y débil respecto al marido. S/a, 567 (Santiago de Cuba, 26 abril 1832): 2-3, este artículo —Un marido según las leyes— es interesante pues la autora, que se identifica como esposa y madre, critica las leyes que sujetan la esposa al marido, terminando su reflexión con las siguientes palabras: «Hoy conozco ya las leyes que oprimen a las mugeres (sic); que somos esclavas sometidas a las voluntades del marido». S/a, 2 (La Habana, 29 mayo 1830): 23-31. s/a, 3 (La Habana, 25 diciembre 1830): 54-55, en este artículo —La mujer— el autor o la autora, dice que la mujer es el «alma» del matrimonio debiendo ser ella el pilar que lo sostenga. QUINTÍN, 1 (La Habana, 1838): 101. ANGULO, 8 (La Habana, 1846): 10-12. Angulo opina que la mujer «no debe ser política, ni guerrera, sino esposa y madre» siendo éste «el destino más noble en el orden de la naturaleza». DUMAS, 8 (La Habana, 1846): 139-141. Este escritor acepta que las mujeres lleguen a lograr éxitos en su carrera profesional como poetas y novelistas, aduciendo el caso de Gertrudis Gómez de Avellaneda, pero aconseja que no todas deben dirigir su «misión» hacia las «letras», pues es más excelsa por su naturaleza la misión de madre y esposa, por lo que deben «moderar» posibles pretensiones hacia la carrera literaria. Era común, como ocurrió en otros lugares, utilizar fábulas, cuentos o artículos que narraban situaciones de mujeres y hombres en otros países y culturas, cuando se trataba de temáticas concernientes a las relaciones entre esposa y esposo, con el objetivo de mostrar, o bien lo «civilizado» de esas relaciones en Cuba, o cómo deberían comportarse para serlo. Ejemplos de este tipo de artículos hay muchos, pero destacamos la publicación: *Biblioteca de Amena Instrucción*. 12 tomos (La Habana, 1835-1837).

<sup>33</sup> JAGOE, 1998: 26.

<sup>34</sup> AGUIRRE, 1 (Santiago de Cuba, 1855): 70-71.

EL DISCURSO DE LA *FIDELIDAD*

Y aquí es donde nos detenemos para introducir un tema que en este contexto discursivo fue esencial: el de la fidelidad, del que tanto se llegó a escribir en Cuba, donde proliferó la publicación de monografías, artículos de periódicos, discursos, tratados, sermones etc., en los que de una forma casi obsesiva se exponían y discutían cuáles debían ser los deberes y obligaciones de ambos sexos dentro del matrimonio.

Evidentemente es un discurso en continua construcción, por lo tanto su significación va cambiando o matizándose a lo largo del siglo XIX. Resultaría excesivo en este momento, por los objetivos analíticos de este artículo analizar ese proceso, pues incluso tendríamos que dirigir la mirada a textos normativos del siglo XVIII, por lo que optamos por citar un artículo que precisamente lleva por título: «Deberes de fidelidad», publicado en el *Diario de Santiago de Cuba*, en 1832. No hay duda que otros textos serían necesarios, pero hemos escogido éste porque permite observar con claridad cuál debía ser la actitud de «la mujer» ante la infidelidad de su marido, a la vez que presenta la posición en la que quedaría la esposa y su familia si la situación fuera la inversa: ella la infiel, entendiéndose por infidelidad no sólo la llevada a cabo con un amante, sino la infidelidad a las normas que dictaba el comportamiento de una *buena* esposa y madre.

No es solamente el interés de los esposos (...), es causa común de todos los hombres que la pureza del matrimonio no sea alterada (...). **Así que, faltar al juramento solemne que ella (esposa) ha hecho, aun cuando su esposo lo haya violado, es un delito grave en una muger (sic). ¿Qué sería si mientras él se conduce por lo que respecta a esto de un modo irreprochable, tuviera ella misma que echarse en cara alguna cosa?** La disipación, las fiestas, los placeres que la arrastran al precipicio (...). Su marido está ofendido; sus hijos son acusadores, sus amigos han cesado de verla; sus parientes se abochornan de serlo; el público la abandona al desprecio No: nada hay más espantoso que los años que siguen a los escándalos de una esposa infiel. (...) Hay, dice Plutarco, maridos bastante injustos, que exigen de sus mugeres (sic) una fidelidad que ellos mismos violan (...) **pero nada hay más noble y más generoso que una joven bella a quien los desarreglos de su marido no pueden alterar su virtud** (...) no le opone sino la modestia, la fidelidad, el cuidado de su familia (...) y sin quejas, sin murmuraciones, sin resentimientos, **se muestra siempre pronta a perdonar al culpable**<sup>35</sup>.

No nos podemos dejar atrapar por lo que dice, como si fuera la única regla de significación y construcción normativa a través de la cual mujeres y hombres se representaban, comprendían y relacionaban entre sí, pues caeríamos en

<sup>35</sup> S/a, 561 (Santiago de Cuba, 20 abril 1832): 2-3. El resalto en negrita es nuestro.

el esencialismo, y se estaría negando la existencia de otras representaciones normativas, pero, y citando a Scott: «la posición que ejerce como predominante es expuesta como la única posible. La historia subsiguiente se escribe como si esas posiciones normativas fueran producto del consenso social más que del conflicto»<sup>36</sup>. Los textos cubanos y extranjeros que se leían en la isla, pretendían exponer esta representación normativa como la *única*: La esposa cuyo marido le es infiel debe perdonarle, así la virtud de ella no se verá alterada y el matrimonio se salvará.

Pero no debe olvidarse que esta construcción diferencial de la moralidad sexual entre cónyuges, se da en un contexto muy determinado: Cuba, donde el discurso racista al interactuar con una sociedad esclavista, da como resultado que la pureza de sangre —el color—<sup>37</sup> se convierta en el valor meritocrático —se entiende que no exclusivo— que ubicaba a las personas en dicha sociedad.

En este contexto el discurso de género se articula con el racista-esclavista, y se hará de la sexualidad femenina un uso instrumental, haciendo de la mujer la portadora de la pureza de raza y de la preeminencia familiar y social<sup>38</sup>. De ahí el gran valor que se dio a la castidad femenina y a la fidelidad conyugal, pues de ellas dependía el honor de la familia. Del deshonor y la impureza era responsable *la mujer*, tanto blanca como de color<sup>39</sup>.

Pero interesa insistir en la existencia de puntos de desencuentro, en torno a la problemática de la moral sexual dentro del matrimonio. Uno de esos desencuentros llegó a Santiago de Cuba, precisamente en el momento en que el tribunal eclesiástico estaba juzgando el divorcio de Baldomera, y lo hizo de manos de un arzobispo, Antonio María Claret y Clara, quien en 1853, en el transcurso de una visita pastoral a la diócesis procede a denunciar y fundamentar, desde la religión como discurso normativo, cuáles eran las «enfermedades morales»<sup>40</sup> que la invadían. Claret somete a crítica la práctica del amancebamiento

<sup>36</sup> SCOTT, 2003: 290.

<sup>37</sup> STOLCKE, 1992: 43-47.

<sup>38</sup> STOLCKE, 1992: 26.

<sup>39</sup> De la sexualidad de las mujeres negras o mulatas igualmente se hizo un uso instrumental pues era necesaria para «mejorar y conservar el linaje» (STOLCKE, 1992: 153 y ss.), pero en ellas ese uso es doble, pues los hombres «blancos» las conceptualizarán y usarán como codiciado objeto sexual —el mito de la mulata—, pues además, estas mujeres «se ven impelidas por el “beneficio” social que obtienen... blanquearse», ANDREO, 1999: 50. En este trabajo el autor analiza la construcción social, que la litografía cubana del siglo XIX, utilizando el mito de la mulata, hizo de la imagen femenina de la mujer de color y/o mulata. Consultar también: ANDREO, GULLÓN, LIV/1 (Sevilla, enero-junio 1997): 135-157.

<sup>40</sup> AGUILAR, 1871: 199.

to<sup>41</sup>, como opción generalizada de unión entre un hombre y una mujer, mientras que la institución matrimonial era relegada al «olvido». De las reflexiones del arzobispo extraemos aquellas que tratan sobre el comportamiento «virtuoso» de la vida conyugal:

Deben (...) vivir virtuosamente antes y después de casados, amándose mutuamente y guardándose fidelidad el uno al otro (...) por que de otra manera incurrirán en la gravísima maldad del adulterio. Es éste un pecado tan grave (...). Es causa de grandes discusiones, desuniones y divorcios; por él los casados en lugar de ser el dechado y buen ejemplo de los hijos, vienen a ser su escándalo. A más deben cohabitar perpetuamente los casados y padres de familia, ya por razón del sacramento, pues según hemos dicho, así como Jesucristo nunca se separa de su esposa la Iglesia, así tampoco el marido se separará de su esposa jamás, ni ésta de aquél<sup>42</sup>.

Es evidente que una cuestión más compleja, subyace al interior de este texto: el matrimonio como la única y legítima institución que autorizaba la relación sexual, la procreación y la creación de una familia, pero hemos querido citarlo, porque este segmento de la carta pastoral de Claret, muestra los posibles desacuerdos que pudieron darse, como efectivamente se dieron, entre las normas morales religiosas y las civiles, y en el caso que aquí tratamos, en lo que respecta a las consideraciones sobre la fidelidad masculina y femenina.

Baldomera no asumió el referente identitario femenino de esposa sumisa y que no se queja ni responde a los «*desarreglos de su marido*», al contrario, se reveló contra él, y no estuvo dispuesta a perdonarle la conducta sexual; más incluso cuando Esteban Hinojosa no mostró pruebas de arrepentimiento persistiendo en su infidelidad, la respuesta de ella fue ejercer la facultad, conforme al derecho canónico, de pedir el divorcio, aunque éste no le concedía la disolución definitiva del matrimonio, sino la separación de los cuerpos, estando los cónyuges obligados, tras la separación, a la fidelidad, no permitiéndoseles volverse a casar.

El divorcio era aceptado sólo como excepción, y se pensaba en él como un remedio que salvaría a la sociedad de aquellos males que atentaban contra la familia como uno de los pilares sobre los que se sustentaba la felicidad pública, por lo que a aquellos matrimonios, como el de Baldomera e Hinojosa, que por motivos de infidelidad rompían los votos del matrimonio, se les podía aceptar la petición de divorcio, comenzando un proceso largo y complejo. Aunque en el caso de Baldomera algo llama la atención, pues el estudio realizado por M.<sup>a</sup> de los Ángeles Meriño viene a demostrar que las mujeres solici- taban el divorcio tras años de soportar situaciones vejatorias<sup>43</sup>, en cambio, Bal-

<sup>41</sup> PROVENCIO, 1999: 63-81.

<sup>42</sup> CLARET Y CLARA, 1853: 83-84.

domera no dejó transcurrir mucho tiempo. Aproximadamente al año de haberse realizado el matrimonio, interpuso la demanda de divorcio. En el conjunto de esas mujeres ella aparecería como una excepción, aunque si la contemplamos en la totalidad de su vida personal y profesional no cabe duda que la rapidez y el tipo de respuesta a la infidelidad de su esposo no constituye tal excepcionalidad.

En ambos juicios, el eclesiástico y el civil, Baldomera tenía pruebas para acusar a su marido y, además acertó a presentarlo como un hombre problemático y conflictivo. Ella aparecía como una mujer decepcionada, defraudada y engañada por quien decía estar enamorado. El amor: un sentimiento<sup>44</sup> que ella había puesto por encima de la pobreza de su futuro esposo y sobre el que ahora tenía sospechas de que tal vez se hubiera casado por interés económico. Tal sospecha aparece disfrazada en el sentimiento de rabia que Baldomera transmite entre líneas, y que continuamente manifiesta al desafiarlo a que rebatiese las acusaciones que ella le lanzaba. Esteban nunca pudo hacer tal cosa y el único argumento que utilizó fue convertir la inteligencia de su esposa en una amenaza —un atributo impropio del mundo femenino cuando éste se utilizaba en una polémica entre sexos— y no sólo para él, sino para aquellas mentes masculinas que debían dirimir en los dos juicios, pues podían verse perturbadas por el *ingenio sutil* de Baldomera. No se sabe qué efecto causaría tal advertencia en la opinión que de ella se formaron los jueces, pero lo que se conoce es que las pruebas aportadas por Baldomera —que fueron muchas— hicieron que ganara los dos juicios. De nuevo andaba por los caminos de la excepcionalidad posible: mujer casada y separada legalmente de su esposo<sup>45</sup>.

---

<sup>43</sup> MERIÑO, 34 (Santiago de Cuba, 2001): 80

<sup>44</sup> Para comprender cómo se va construyendo una nueva ideología del amor conyugal remitimos a: MORANT, BOLUFER, 1998. En este libro las autoras hacen una incursión en el tema del honor sexual de las mujeres, el honor social y el matrimonio en la Cuba del siglo XIX (*vid. pp. 72-74*) utilizando como fuente el trabajo de STOLCKE, 1992.

<sup>45</sup> Ella misma dirá en su testamento que era una mujer separada de su marido, respondiendo así al referente categorial que a partir de ese momento le había asignado el tribunal eclesiástico: Divorcio temporal. Testamento de D.<sup>a</sup> Baldomera Fuentes, 19 agosto 1863, AHP, Protocolo n.º 409, escribanía de Real Hacienda, año 1863, pp. 297 vto. Éste fue el primer testamento pero el 5 de septiembre de 1876 redactó un segundo testamento (*Testamento de D.<sup>a</sup> Baldomera Fuentes*, AHP, Protocolo n.º 232, año 1876, escribanía Heraclio García, pp. 265).



## LA PASIÓN DE LA AUTONOMÍA

Tras el divorcio, Baldomera continuó con la escuela de *amigas*<sup>46</sup> en su casa, pero lo que obtenía de ella no le permitía vivir «honradamente»<sup>47</sup>. En esa coyuntura se le presentó la posibilidad de optar a la dirección de una de las tres escuelas públicas de niñas sostenidas con fondos del ayuntamiento<sup>48</sup>; presentó su solicitud, y le fue aprobada en 1857<sup>49</sup>, con lo que logró obtener un ingreso fijo todos los meses. Previamente hubo de cumplir dos requisitos: demostrar que estaba separada legalmente y que ella quedó eximida de cualquier responsabilidad y, en segundo lugar, obtener el título de maestra de educación primaria elemental y «labores del sexo»<sup>50</sup>, para el que estaba suficientemente cualificada, aunque los contenidos de los que se examinaban las maestras eran inferiores al de los maestros. Momento a partir del cual se le reconocía aptitud para enseñar los ramos de la primaria elemental, además de las labores de la aguja.

Pasados dos años, como el salario —50 pesos mensuales— no le bastaba para subsistir, decidió alquilar el zaguán de la casa, que era suya, a un hombre para que vendiera verduras y frutas. La inspección de escuelas vetó la decisión

---

<sup>46</sup> Hasta nosotros ha llegado la noticia de que Baldomera en julio de 1854 abrió una academia de dibujo en la calle San Germán, n.º 74, y es laureada por ser la primera mujer que sostuvo un establecimiento de este tipo, así aparece en BACARDI, 1973, 3: 101. Esto mismo nos lo transmite Abelardo Estrada, en su libro sobre Laureano, añadiendo que durante algunos años la mantuvo abierta (FUENTES, 1981: 307, nota 67). Pero después de haber investigado su vida no hemos encontrado que abriese tal academia, ni siquiera han aparecido indicios que nos lo hicieran sospechar, pues incluso en esos años, que serían de 1854 a 1856 ella estaba regentando una escuela particular de niñas, y no era una academia sino una escuela elemental incompleta.

<sup>47</sup> Sus ingresos económicos los obtenía de las retribuciones de sus alumnas y del dinero que sacaba de la venta de trabajos de costura que ella misma y sus discípulas realizaban. *Sobre título de maestra de D.ª Baldomera F.*, 1856, ANC, Instrucción Pública, legajo 114, n.º 7992.

<sup>48</sup> En 1857 concluyeron los proyectos de escuelas públicas de niñas para la ciudad de Santiago de Cuba, que se habían iniciado en 1852 de manos de la Sociedad Económica. Se consiguió la creación de cuatro establecimientos públicos femeninos, número que no se vería alterado hasta después de 1868. PROVENCIO, 19 (Murcia, 2003): 347-371.

<sup>49</sup> *Sobre la 3.ª escuela de niñas*, 1857, AHP, Gobierno Provincial, Instrucción Pública, legajo 791, exp. 12. *Doña Baldomera F. directora de la 3.ª escuela*, mayo 1857, Archivo Histórico de la Oficina del Conservador de la Ciudad, Santiago de Cuba (AHOCC), Ayuntamiento, Colonia, Instrucción Pública, legajo 109, exp. 1519. *Sobre la 3.ª escuela de niñas*, 1857, legajo 110, exp. 1534.

<sup>50</sup> *Título de maestra de D.ª Baldomera F.*, 1856, ANC, Instrucción Pública, Legajo 114, n.º 7992. *Solicitando D.ª Baldomera F. se le despache el título de profesora de instrucción primaria de esta ciudad*, 23 de septiembre de 1856, AHP, Gobierno Provincial, Instrucción Pública, legajo 791, exp. 8.

de Baldomera por pensar que perjudicaba la moralidad de las alumnas<sup>51</sup> pero, al negársele la subida de sueldo, Baldomera no dudó en renunciar a la dirección de la escuela municipal<sup>52</sup>, aunque sosteniendo el establecimiento de forma particular, y conservando el ventorrillo en el zaguán. Se desconoce si la comisión de instrucción pública la obligó a cerrar la escuela<sup>53</sup>, o continuó con ella hasta 1864, año en el que se trasladó al Cobre —un pueblo cercano a Santiago— para dirigir otra escuela pública de niñas<sup>54</sup>.

#### BALDOMERA: «UNA MAESTRA *IMBÉCIL*»

En 1865 el cura párroco de la villa del Cobre, como guardián que debía velar por el buen estado de la instrucción moral y religiosa en las escuelas, tal y como dictaba la ley envió un informe a la comisión de instrucción pública del pueblo, en el que daba cuenta de que en la escuela municipal de niñas dirigida por Baldomera Fuentes había «*notabilísimo descuido por parte de la directora*»<sup>55</sup>. Según él no enseñaba el catecismo y la doctrina cristiana y, en lugar de eso, contaba cuentos «*que en ningún concepto convenían*». Tocaba la guitarra con el fin de divertir a las niñas, permitía que se escribieran versos «*no científicos ni morales*», las enseñaba a dibujar «*figuras indecentes*» y, en conclusión, no existía ninguna *moderación ni recato, ni orden*.

Partiendo de este diagnóstico, las comisiones de instrucción pública decidieron confirmar los argumentos de la acusación, para lo que en el plazo de ocho meses las alumnas fueron sometidas a cuatro controles por parte de la comisión de exámenes<sup>56</sup>, que debía, a través de los resultados de las pruebas, aprobar o desaprobar la capacidad de la maestra. En esas cuatro ocasiones las

<sup>51</sup> *Renuncia hecha por D.<sup>a</sup> Baldomera Fuentes de la dirección de la 3.<sup>a</sup> escuela costeada por el Muy I. Ayto.*, 1860, AHOCC, Ayuntamiento, Colonia, Instrucción Pública, legajo, 111, exp. 1332.

<sup>52</sup> *Actas Capitulares*, 16 marzo 1860, libro 73, fol. 72 vto.-73, AHOCC, Ayuntamiento, Colonia.

<sup>53</sup> *Acuerdo del Cabildo ordinario*, 29 de marzo de 1860, AHOCC, Ayuntamiento, Colonia, Instrucción Pública, legajo 110.

<sup>54</sup> *Solicitud de D.<sup>a</sup> Baldomera F. de la dirección de la escuela de niñas de la villa del Cobre*, 21 de julio de 1864, Archivo del Obispado, Santiago de Cuba, Instrucción pública, legajo 49. *Propuesta de profesora de la escuela de niñas del Cobre a favor de D.<sup>a</sup> Baldomera F.*, 1864, ANC, Instrucción Pública, legajo 741, n.º 47313.

<sup>55</sup> *Propuesta de profesora de la escuela de niñas del Cobre a favor de D.<sup>a</sup> Baldomera F.*, 1864, ANC, Instrucción Pública, legajo 741, n.º 47313.

<sup>56</sup> *Informe de la comisión encargada de visitar la escuela del Cobre*, 30 de enero de 1866, ANC, Instrucción Pública, legajo 191, n.º 12161.

niñas fueron examinadas de las materias siguientes: religión, lectura, gramática, aritmética, geografía y labores de costura. El resultado de los exámenes no fue satisfactorio para la comisión y, comparándolos, dijeron que algunas sabían lo mismo y otras menos. Sólo les pareció provechosa la enseñanza de la costura y el bordado. Con todo, lo que más molestó y a la vez sorprendió a la comisión y gravitó muy negativamente sobre Baldomera, fue el hecho de que las niñas leían novelas en lugar de libros que les transmitieran el modelo vigente «hija-madre» exigido por la moralidad y la economía doméstica. Nunca se sabrá qué novelas leían, y si en realidad lo eran. ¿Fueron tal vez las de Georges Sand, que tanta aceptación tuvieron entre las lectoras cubanas, pero también las que fueron calificadas de *más venenosas* por su *inmoralidad*<sup>57</sup>?. Se ignoran los títulos; pero sí es verdad que Baldomera tenía su propia biblioteca y muy bien pudo usarla para leerles a sus alumnas.

La causa de esto, para los miembros de las comisiones, era algo que dijo el cura: «(...) *no a determinada malicia, sino a la casi imbecilidad tal vez procedente de la avanzada edad de la enunciada maestra*»<sup>58</sup>. Resultaba que su edad, 58 años, había ido mermando la razón e inteligencia de Baldomera, disminuyendo las cualidades que se le exigían a una maestra para desempeñar tal trabajo. Ya no era capaz de instruir a las niñas en las materias que les podían proporcionar lo que entonces se llamaba una inteligencia clara y cultivada para ser en el futuro las verdaderas maestras de sus hijos/as. En esta ocasión las comisiones se limitaron a detectar una falta de razón que identificaron con demencia. El proceso estaba en marcha y se llegaría muy lejos.

#### BALDOMERA SE DEFIENDE: TOMA LA PALABRA

Durante varios meses Baldomera permaneció callada y, posiblemente, de haber continuado así, en silencio, hubiera perdido su trabajo de maestra en el Cobre, aunque habría podido seguir ejerciendo en otro lugar. Pero en lugar del silencio optó por la palabra. Se hizo oír. Se embarcó en un proceso de lucha en el que sus armas serían una pluma y la experiencia de haber ido construyendo su identidad como mujer y maestra inteligente, culta, instruida, y por supuesto, como ella misma diría, guiada por *criterios de moralidad*. Así pues, el objeto de su defensa fue su dignidad como mujer y como maestra. Invocó a la justicia, como categoría discursiva, porque consideró injusto que la expulsaran de

<sup>57</sup> CRUZ, 1 (La Habana, 1846): 24. ANGULO, 1 (La Habana, 1846): 91.

<sup>58</sup> *Propuesta de profesora de la escuela de niñas del Cobre a favor de D.ª Baldomera F.*, 1864, ANC, Instrucción Pública, legajo 741, n.º 47313.

la dirección de la escuela por haber —lo tenía muy claro— asumido el significado identitario de lo que era ser una maestra de escuela pública.

Baldomera Fuentes escribió a la Junta de Instrucción Pública y lanzó sus acusaciones directamente contra quien sabía había sido el causante de sus problemas: «*el cura párroco más que ninguna otra persona*»<sup>59</sup>, que no sabía por qué, pero le profesaba «*ojeriza y mala voluntad*», pues la acusaba de «*falta de razón*» lo cual era injusto, pues a quien estaba atacando era a «*una señora*» y además esa «*misma señora había ejercido el magisterio por largos años en la capital donde es bien conocida*».

No hubo de sentarle muy bien que se la acusara de no tener razón, debido a sus años y pasó a demostrarles que estaban equivocados, que ella era una mujer inteligente y que su razón estaba a pleno rendimiento. En lugar, dijo, de renunciar como directora, con lo que «*dejaría contento el progresismo del Cobre*», iba a luchar contra la injusticia que se cometía con ella, y escribió que iba a «*deshacer y pulverizar*» el informe y opiniones vertidos contra ella. Con estas palabras Baldomera se reconocía y se asumía como una mujer inteligente capaz de *pulverizar*, de echar por tierra todas las acusaciones; más aún cuando la habían tachado de *imbecilidad*.

Para comenzar, estuvo de acuerdo con la comisión en que no se había apreciado una evolución en los resultados de los cuatro exámenes. Pero esto no bastaba para hacer un juicio sobre su capacidad como maestra. Más bien, según Baldomera, había que tener en cuenta la realidad socioeconómica de las niñas, —realidad que dificultaba su aprendizaje— y aprovechó la ocasión para aportar una perspectiva crítica sobre las escuelas públicas gratuitas. Baldomera fue al fondo del problema para buscar la causa de la inasistencia de las niñas y desveló una dura realidad: o enferman ellas o sus padres, o tienen que ayudar a su familia, o la mayoría son tan abrumadoramente pobres que no tienen vestidos ni zapatos, ni comida. Son gentes que tienen «*mil privaciones*» y se las ven y se las desean para poder comer algo. Nada de esto fue tenido en cuenta por la comisión que no llegó a incorporar nada de ello en ninguno de los escritos que le enviaron; aunque ella no olvidó. Es desde aquí desde donde podemos entender qué y cómo podía enseñar Baldomera en la escuela, y por qué podía parecerle irracional e inadecuado —en tal contexto de pobreza de las niñas— enseñarles las materias que se establecían y el método que debía emplear.

Seguía afirmando que no era cierto que las alumnas sólo supieran leer y que además lo hicieran «*cantando*». Se trataba de niñas demasiado pequeñas y

---

<sup>59</sup> *Carta de Baldomera F. a la Junta de Instrucción Pública*, 30 de noviembre de 1866, ANC, Instrucción Pública, legajo 191, n.º 12161.

que sólo «*balbuceaban*». Argumentó en tercer lugar que su escuela siempre había estado llena y eso significaba que ella sabía enseñar; ¿Cómo explicar, si no, que la escuela privada del Cobre y otras escuelas de amigas, tuvieran menos alumnas? Preguntaba a la Junta de Instrucción Pública. Para demostrar que estaba perfectamente cualificada y que cumplía con todos los requisitos morales e intelectuales, presentó como prueba su título de maestra de instrucción primaria que atestiguaba que hubo de examinarse y demostrar su actitud moral y religiosa y la instrucción que se exigía y que, desde luego, no era cierto que ella no enseñaba el catecismo y la doctrina cristiana.

Continuaba alegando en su favor que no había reducido la enseñanza a lo puramente elemental, sino que siempre quiso incorporar nuevas materias, por lo que se había rodeado de ayudantes que, sin previo aviso, se marchaban influidos por personas que les hablaban mal de ella como, por ejemplo, el cura.

Si más pruebas querían, seguía Baldomera, había sido nombrada maestra de la tercera escuela municipal de niñas en la ciudad de Santiago de Cuba y que, estando allí, sólo recibió elogios de las comisiones (aunque ésta no es toda la verdad, pues antes de que pudieran expulsarla, renunció). Como última prueba aporta que la villa del Cobre la eligió a ella directora de su escuela municipal de niñas; aunque, añade, la estancia en el Cobre había sido para ella «*su corona de espinas*» del mismo modo que lo fue para las dos directoras que le precedieron.

No son éstas las palabras de una mujer carente de razón; sino las de una mujer que, convencida de su capacidad de raciocinio ofrece de sí misma la imagen de mujer dedicada a la maternidad pública a través del magisterio. Todos estos argumentos —pensó Baldomera— *pulverizaban* las acusaciones de moralidad e instrucción descuidadas. Pero... no fue así.

#### IMPOSIBLE ELIMINAR LA DIFERENCIA

No podía quedar sin respuesta la autodefensa de Baldomera. La Junta Local de Instrucción Pública de Cuba le respondió atacándola por varios frentes y haciéndole ver que, con su intento de defensa, había empeorado su situación<sup>60</sup>.

Hablan —en primer lugar— de que los partes de asistencia prueban la inasistencia de las niñas, lo que confirma la decadencia de la escuela desde que Baldomera llegó.

---

<sup>60</sup> Respuesta de la Junta Local de instrucción pública de Cuba a D.<sup>a</sup> Baldomera F., 22 de diciembre de 1866, ANC, Instrucción Pública, legajo 191, n.º 12161.

En segundo lugar, consideran justas las «reprimendas» del cura párroco, pues tal vez —dicen— ella desconoce que la misión del párroco en una escuela es velar por el buen estado de la instrucción moral y religiosa. Y, si es verdad que hay manejos contra ella en el Cobre, no debe pensar que vienen del cura, ya que iría en contra de su ministerio. En tercer lugar, creen que Baldomera no debería hablar con el sarcasmo que lo hace de lo que ella llama progresismo del Cobre; pues sus alumnas han ido de adelante para atrás.

Toda esta argumentación de la Junta nos lleva a preguntarnos: ¿Qué es lo que, en realidad, había hecho empeorar la situación de esta mujer?

Dicen que su lenguaje es «*desenvuelto y poco modesto*», que no es propio de «*una señora*», y que cuando se dirige al cura y a la comisión usa expresiones inadecuadas para una directora de escuela. Veámoslo con más detalle:

El lenguaje destemplado de la directora hacia el cura y la comisión es ejemplo inaudito de procacidad para las personas bien educadas que están acostumbradas a hablar con respeto a los hombres y veneración a los sacerdotes que saben cumplir con su ministerio.

Y de nuevo insisten:

Si el estilo en la lengua escrita es la representación fiel del carácter y de la dicción de las cualidades de espíritu y del alma del que escribe, así como los conocimientos de las cosas que escribe, debemos confesar que D.<sup>a</sup> Baldomera Fuentes podrá poseer mil conocimientos ignorados, mil buenas cualidades ocultas, pero que no posee ningún conocimiento, ninguna cualidad que pueda habilitarla para tener a su cargo el instituto.

Para la Comisión el razonamiento de Baldomera aparte de ser «caprichoso, engalanado de un lirismo digno de mejor causa», lo único que conseguía era demostrar su «audacia poco común» y «refinada malicia» y una moralidad que no se «conciliaba con la ortografía y giros de sus alegaciones»<sup>61</sup>. Deciden, por tanto, no perder más tiempo en contestar a sus alegaciones, y le prohíben, en 1867, regentar ninguna escuela<sup>62</sup>. Decisión que no puede sorprender. Si al principio se habló de imbecilidad ahora se hablaba de malicia.

Se aprecia en estos hombres un trasfondo casi idéntico al que se vio en su marido. Lo que en realidad les molesta, no es tanto la naturaleza del lenguaje, como que éste viniese de una mujer que con su inteligencia lo utilizó para enfrentarse y polemizar con ellos. Es por eso que su ingenio, su cultura, sus co-

<sup>61</sup> *Acuerdo de la Junta de Instrucción Pública*, 27 de junio de 1867, ANC, Instrucción Pública, legajo 191, n.º 12161.

<sup>62</sup> *Separando a D.<sup>a</sup> Baldomera Fuentes del cargo de maestra de la escuela del Cobre, Oficio del Gobernador Civil del departamento oriental*, 14 de octubre de 1867, ANC, Instrucción Pública, legajo 204, n.º 12872.

nocimientos, la convierten en una excepción, pero excepción imposible como maestra. Es un peligro que hay que eliminar y, para ello, no dudan en ridiculizar las facultades intelectuales de Baldomera, ironizando sobre la pertinencia de éstas para el ejercicio del magisterio<sup>63</sup>. (Esto ya no es tan excepcional pues plumas geniales —entre ellas las de ilustres escritores cubanos— lo hicieron antes y lo harían después con otras mujeres.)

¿Por qué el lenguaje de Baldomera se convirtió en objeto digno de acoso y derribo? No porque en sí mismo fuese «destemplado», sino porque había sido conceptualizado mediante un patrón de significado que determinaba que una maestra de escuela pública no podía cuestionar la autoridad de los «hombres» y los «curas». Baldomera no cumplió su papel pues no habló con respeto a los hombres y utilizó su «logos» para reconocerse a sí misma frente a unas normas que querían evitar a toda costa un logos propio «de y para»<sup>64</sup> Baldomera. Es como si se hubiera apropiado de algo que no era suyo, de una voz crítica, para expresar su identidad, sus propias opiniones y defenderse<sup>65</sup>.

La actitud de Baldomera puede tener su explicación en las contradicciones del propio discurso sobre la «maestra pública», que quería una «madre pública». Baldomera debía introyectar esa posición y acomodar su identidad a los patrones de significación<sup>66</sup>, sobre los que se había ido articulando el modelo de maestra; pero parece que no asumió esa identificación con el modelo de género hegemónico, por lo menos tal y como se exigía. Ella fue engendrando en ese espacio un nuevo sujeto: la maestra que defiende su trabajo utilizando como argumento su formación intelectual. No significa que Baldomera no hubiera realizado un proceso de identificación con la figura de maestra. Todo lo contrario. Pero ocurrió que el referente se convirtió en objeto de identidad: se sintió maestra de escuela pública que quería defender su trabajo, con todas las implicaciones que comportaba. A pesar de encontrarnos en el momento de génesis del magisterio público femenino, me atrevería a decir que —aunque individualmente, en solitario— comenzaba a gestarse en Baldomera la conciencia de pertenecer a un colectivo profesional al que

<sup>63</sup> FRAISSE, 1991: 61.

<sup>64</sup> MOLINA, 1994: 262.

<sup>65</sup> Para profundizar en el análisis de esta temática remitimos a: LIONETTI, 2005: 225-272. Lionetti ubica su investigación en la Argentina de fines del siglo XIX y principios del XX, siendo las protagonistas de su estudio las maestras que se prepararon en las escuelas normalistas que «fueron capaces de criticar o actuar» contra los modelos de género hegemónicos, tomando la palabra para afirmarse en su condición de mujeres desde la diferencia. Otras investigaciones en la misma línea: BALLARÍN, 6/1 (Granada, enero-junio 1999): 81-110; 1996: 69-88. CORTADA, 6/1 (Granada, enero-junio 1999): 31-53. SAN ROMÁN, 1998.

<sup>66</sup> CABRERA, 2001: 116.



representaba, no en vano es capaz de identificar sus problemas con los de las maestras que le precedieron.

No obstante no vio quebrantado su deseo de continuar en el magisterio y de vuelta a su ciudad natal, Santiago de Cuba, optó en 1868, a la dirección de un establecimiento escolar para niñas de color<sup>67</sup>, pero fue rechazada<sup>68</sup>. Alegaron que se le había prohibido ejercer la docencia<sup>69</sup>. A partir de este momento, lo que pudo ocurrir con su vida como maestra se encuentra en penumbra. Es posible que volviera a abrir una escuela privada, hasta la fecha de su muerte en septiembre de 1876.

### SE SILENCIA EL DIVORCIO

Llama, y poderosamente, la atención, que en ningún momento del proceso contra Baldomera, aparezca mención alguna a su divorcio. Tal vez todas esas acusaciones, sólo fueran un camuflaje inventado por el cura del Cobre que veía a la «maestra divorciada» como un peligro para la moralidad de las niñas. Si esto es cierto ¿por qué no se utilizó como argumento moral?. Tal vez porque, aunque la separación en una maestra no fuese objeto de total aprobación, sí se pudo admitir como excepción, al haber quedado exonerada de toda culpa. Pero ¿esa condición adquirió un significado peligroso?. La pregunta es interesante, aunque sólo se puede dar por respuesta la hipótesis de que posiblemente se la considerase un sujeto contradictorio, pues representaría un peligro para las niñas pobres del Cobre que realizasen una mimesis de identificación genérica femenina tomando como referente a su maestra.

La propia Baldomera, intentando buscar una explicación que justificara su expulsión diría que había tenido fundadas razones para guardar silencio «*sobre ciertos particulares ridículos y vejatorios*»<sup>70</sup> y que éstos no eran desconocidos ni por el cura, ni por la Comisión. Se refiere al divorcio, aunque no lo nombra. Es como si el pasado gravitara sobre ella marcándola, quedando atrapada en él, sin saber cómo incorporarlo a sus razonamientos, aun intuendo

<sup>67</sup> *Actas Capitulares*, 15 mayo 1868, libro 81, fol. 111 vto-112, AHOCC, Ayuntamiento, Colonia.

<sup>68</sup> *Actas Capitulares*, 15 mayo 1868, libro 81, fol. 134 vto., AHOCC, Ayuntamiento, Colonia.

<sup>69</sup> Es significativo que el Cabildo de Santiago no la llegó a considerar ni apta para dirigir una escuela de niñas de color, para la que ni siquiera hacía falta tener el título de maestra. También suponía, por tanto, un peligro para las niñas morenas y pardas.

<sup>70</sup> *Carta de D.<sup>a</sup> Baldomera Fuentes a la Junta de Instrucción Pública*, 24 de abril de 1867, ANC, Instrucción Pública, legajo 191, n.º 12161.

que podría frenar su desarrollo profesional como maestra. ¿Sería demasiado aventurado plantear la hipótesis de que Baldomera fuese discriminada y apartada de un colectivo, por el hecho de ser divorciada? Con la legítima conquista del divorcio, ¿había arrastrado consigo trágicas sombras en la comprensión que los demás tenían de ella?

A partir del momento en el que Baldomera sale de la villa del Cobre, su vida profesional como maestra de escuela pública, quedó truncada, posiblemente por ser divorciada, pero seguro, por haber tomado la palabra para defenderse —es decir— por haber ido construyéndose a sí misma, por haber tenido un pensamiento propio.

Por todo esto, es evidente —mejor— seguro, que aquí, tal y como hizo nuestra maestra, se comenzó a escribir la historia de una, o tal vez muchas mujeres que fueron maestras en algún lugar a lo largo, ancho y alto de Latinoamérica.



Baldomera Fuentes, «Por mí, 1835». *Autorretrato*. Acuarela sobre marfil. 3,5 cm de diámetro. Museo Emilio Bacardí. Santiago de Cuba.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, F. de Asís, *Vida del Excmo. e Ilmo. Sr. Don Antonio María Claret*, Madrid, Imprenta de D. Pascual Conesa, 1871.
- AGUIRRE, Juan Manuel, «Misión de la muger (sic)», *Semanario Cubano*, 1 (Santiago de Cuba, 1855): 70-71.
- AMORÓS, Celia, *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona, Anthropos, 1991.
- *Tiempo de feminismos. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, Madrid, Cátedra, Feminismos, Instituto de la Mujer, Universitat de Valencia, 1997.
- ANDREO GARCÍA, Juan y GULLÓN ABAO, Alberto, «“Vida y muerte de la Mulata”. Crónica ilustrada de la prostitución en la Cuba del XIX», *Anuario de Estudios Americanos*, LIV-1 (Sevilla, enero-junio, 1997): 135-157.
- ANDREO GARCÍA, Juan, «Sobre la construcción del imaginario: La mulata en la litografía cubana del XIX. Una propuesta de interpretación». Juan Andreo García y Roland Forgues (eds.), *Ser mujer y tomar la palabra en América Latina... pensar y escribir; obrar y reaccionar*, Murcia-Pau, Université de Pau et des Pays de L'Adour, Universidad de Murcia, 1999: 39-61.
- ANGULO Y BÉER, Andrés, «Academia de niñas», *El Prisma*, 1 (La Habana, 1846): 90-92.
- «El destino de la muger (sic)», *El Prisma*, 8 (La Habana, 1846): 10-12.
- ARROM, Silvia María, *Las mujeres de la ciudad de México*, México, Siglo XXI, 1988.
- BACARDÍ Y MOREAU, Emilio, *Crónicas de Santiago de Cuba*, Madrid, Impreso Breogán, 1973, t. 3.
- BALLARÍN DOMINGO, Pilar, «Dulce, buena, cariñosa... en torno al modelo de maestra/madre del siglo XIX», *El modelo femenino: ¿Una alternativa al modelo patriarcal?*, Málaga, Atenea, Universidad de Málaga, 1996: 69-88.
- «Maestras, innovación y cambios», *Arenal, Revista de Historia de las Mujeres*, 6/1(Granada, enero-junio 1999): 81-110.
- BARCIA ZEQUEIRA, Carmen, «La sociedad cubana en el ocaso colonial. Vida y cultura», Instituto de Historia de Cuba, *Historia de Cuba. Las luchas*, La Habana, Editora política, 1994: 270-317.
- BERGAÑO Y VILLEGAS, Simón, «Consejos a las vírgenes», *El Correo de las Damas*, 1/8 (La Habana, 10 abril 1811): 29-30.
- BERMÚDEZ, Jorge R., *De Gutenberg a Landaluce*, La Habana, Editorial Letras Cubanas, 1990.
- BERNAL, Calisto, «Emancipación de la Mujer», *La Habana*, 4 (La Habana, 5 diciembre 1859): 4-10.

- Biblioteca de Amena Instrucción*, 12 tomos (La Habana, 1835-1837).
- BLANCHAR, M., *Educación de la Infancia. Divida en tres partes, la moral, la política y la buena crianza*, La Habana, Imprenta La Antillana, Calle de Cuba, n.º 28 <sup>1/2</sup>, 1861.
- BOLUFER, Mónica, *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, València, Institució Alfons el Mmagnànim, 1998.
- CABRERA, Miguel Ángel, *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*, Madrid, Cátedra-Frónesis, 2001.
- Cartas sobre educación del bello sexo*, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M, 1829.
- CASASBELLAS, María Elena, *Algo más sobre Baldomera Fuentes Segura*, Universidad de Oriente, junio 1995.
- CLARET Y CLARA, Antonio María, *Carta Pastoral que el Excmo. e Illmo. Señor don Antonio María Claret y Clarà Arzobispo de Cuba Dirige al pueblo de su Diócesis después de la Santa Pastoral visita de 1853*, Santiago de Cuba, Imprenta de D. Miguel A. Martínez, Calle Baja de San Gerónimo, n.º 8, 1853.
- CORTADA ANDREU, Esther, «De la «calcetera» a la maestra de escuela: expectativas y activismo profesional», *Arenal, Revista de Historia de las Mujeres*, 6/1 (Granada, enero-junio 1999): 31-53.
- COSTALES, Manuel, «Educación. El matrimonio», *El Almendares*, 3 (La Habana, 1 julio 1853): 153.
- *Educación de la mujer*, La Habana, Imprenta La Cubana, 1852.
- CRUZ, Francisco Javier de la, «Educación del bello sexo cubano», *El Prisma*, 1 (La Habana, 1846): 23-26.
- CUEVAS, Ginés de, *Tipo de las habaneras. Influencia de éstas en la sociedad, estado de su educación, mejoras que admite y medio de llevarlas a cabo*, La Habana, Imprenta de M. Soler, calle de la Muralla, 1848.
- DOMÍNGUEZ DE G. LAUZAN, Inés, *Nueva escuela de costumbres. Por una madre de Familia*, La Habana, Imp. del E.M. de la Capitanía General, 1888.
- DUMAS CHANCEL, Mariano, «La misión de la muger (sic). Consejo al bello sexo habanero», *El Prisma*, 8 (La Habana, 1846): 139-141.
- ESTRADA Y ZENEA, Ildefonso, *Alerta a los maridos. Observaciones y pensamientos sobre el matrimonio. El Amor y la Mujer. Por un maestro en el arte que enseña Ovidio*, Matanzas, Imprenta Aurora del Yumurí, 1890.
- FRAISSE, Geneviève, *Musa de la razón. Democracia excluyente y la diferencia de los sexos*, Madrid, Cátedra, Feminismos, 1991.
- FUENTES MATONS, Laureano, *Las artes en Santiago de Cuba*, La Habana, Edición de Abelardo Estrada, Editorial Letras Cubanas, 1981.

- GARCÍA, José Joaquín, «Pintura irónica del carácter de una buena esposa», *El Correo de las Damas*, 1/67 (La Habana, 4 octubre 1811): 282-283.
- GÓMEZ-FERRER MORANT, Guadalupe, «Las limitaciones del liberalismo en España: “El ángel del hogar”», Guadalupe Gómez-Ferrer, *Hombres y mujeres: el difícil camino hacia la igualdad*, Madrid, Instituto de Investigaciones feministas, Universidad Complutense de Madrid, 2002: 164-196.
- GUIERAS, P. J., *Discurso sobre educación moral y religiosa en Cuba*, Matanzas, Tipográfica de Salinero y Compañía, 1848.
- JAGOE, Catherine, «La misión de la mujer», Catherine Jagoe y Cristina Enríquez de Salamanca, *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*, Barcelona, Icaria, 1998: 21-53.
- LAVALLE, Bernard, *Amor y opresión en los andes coloniales*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos, Universidad Particular Ricardo Palma, 1999.
- LIONETTI, Lucía, «Las no ciudadanas en la plaza pública. Voces y acciones de educadoras, escritoras y militantes», Pilar Pérez Cantó y Susana Bandieri (comp.), *Educación, género y ciudadanía. Las mujeres argentinas: 1700-1943*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2005: 225-272.
- MANNARELLI, María Emma, *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*, Lima, Ediciones Flora Tristán, 1993.
- MERIÑO FUENTES, M.<sup>a</sup> de los Ángeles, «La mujer santiaguera frente al divorcio eclesiástico. Primer acercamiento (1824-1864)». *Contrastes, Revista de Historia Moderna*, 9-10 (Murcia, 1994-97): 91-96.
- «De divorciadas y abandonadas: acerca de los conflictos familiares en Santiago de Cuba en el siglo XIX», *Del Caribe*, 34 (Santiago de Cuba, 2001): 75-83.
- MOLINA PETIT, Cristina, *Dialéctica feminista de la Ilustración*, Barcelona, Anthropos, 1994.
- MORANT DEUSA, Isabel y BOLUFER PERUGA, Mónica, *Amor, matrimonio y familia*, Madrid, Síntesis, 1998.
- PENABAB, Alejandrina, «La educación en Cuba al finalizar el período colonial», *Nuestra común historia. Cuba-España. En torno al 98*, La Habana, Aula de Cultura Iberoamericana, Editorial de Ciencias Sociales, 1996: 17-30.
- PÉREZ, Emma, *Historia de la pedagogía en Cuba. Desde los orígenes hasta la guerra de independencia*, La Habana, Cultural, S.A., 1995.
- Plan General de Instrucción Pública para las islas de Cuba y Puerto Rico*, Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M. 1846.
- PROVENCIO GARRIGÓS, Lucía y ANDREO GARCÍA, Juan, «Mujer» y naturaleza en la Ilustración y Liberalismo. Una relación sostenida en el prejuicio», María Fernanda

- de Abreu (comp.), *Mulher, Cultura e Sociedade na América Latina*, Lisboa, Universidade Nova de Lisboa, Edições Colibri, 2003: 87-106.
- «Una vida de horizontes y fronteras. Baldomera Fuentes mujer y maestra (Santiago de Cuba, siglo XIX)», Roland Forgues (comp.), *Mujer, cultura y sociedad en América Latina*, Pau, Université de Pau et des Pays de L'Adour, 1998: 241-264.
- PROVENCIO GARRIGÓS, Lucía, «Historia de Diferencias: La escuela y el magisterio público femenino en Santiago de Cuba (1852-1868)». *Anales de Historia Contemporánea*, 19 (Murcia, 2003): 347-371.
- «¡Mujeres a la escuela!: Lo que quería ser público y resultó privado. Santiago de Cuba a principios del siglo XIX», Juan Andreo García y Sara Beatriz Guardia (eds.), *Historia de las Mujeres en América Latina*, Murcia, Universidad de Murcia, Centro de Estudios de La Mujer en la Historia de América Latina (CEMHAL), 2003: 209-243.
- «Educación moral en Santiago de Cuba (1.<sup>a</sup> mitad del S.XIX). Principio organizador de los modelos de feminidad y masculinidad». Juan Andreo García y Roland Forgues (eds.), *Ser mujer y tomar la palabra en América Latina... pensar y escribir, obrar y reaccionar*, Murcia-Pau, Université de Pau et des Pays de L'Adour, Universidad de Murcia, 1999: 63-81.
- *Sobre la construcción de género: Mujeres, Sociedad y Educación en Santiago de Cuba, 1788-1868*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002.
- QUINTÍN SUZARTE, José, «La muger (sic) buena», *La Siempreviva*, 1 (La Habana, 1838,): 101.
- Real Decreto estableciendo Un Plan de Estudios para la Isla de Cuba*, Imprenta Nacional, Madrid, 1863,
- RIGOL, Jorge, *Apuntes sobre la pintura y el grabado en Cuba (De los orígenes a 1927)*, La Habana, Letras Cubanas, 1982.
- S/a, «De la sociedad conyugal y sus ventajas: Reflexiones que deben preceder a la elección de una buena esposa, e inconveniente del estado marital», *La Moda o Recreo Semanal del Bello sexo*, 2 (La Habana, 29 mayo 1830): 23-31.
- S/a, «Deberes de fidelidad», *Diario de Santiago de Cuba*, 561 (Santiago de Cuba, 20 abril 1832): 2-3.
- S/a, «La mujer», *La Moda o Recreo Semanal del Bello sexo*, 3 (La Habana, 25 diciembre 1830): 54-55.
- S/a, «Matrimonio», *La muger (sic) constitucional*, 3 (La Habana, 17 mayo 1821): 1-4.
- S/a, «Reglas y macsimas (sic) matrimoniales para las señoritas», *Miscelánea de Santiago de Cuba*, 1/62 (Santiago de Cuba, 25 noviembre 1825): 2.
- S/a, «Un marido según las leyes», *Diario de Santiago de Cuba*, 567 (Santiago de Cuba, 26 abril 1832): pp. 2-3.

- SAGARRA, Juan Bautista, *Del matrimonio. Artículo tomado del «Católico»*, Santiago de Cuba, Imprenta de D. Miguel A. Martínez, 1856.
- SAN ROMÁN, Sonsoles, *Las primeras maestras. Los orígenes del proceso de feminización docente en España*, Barcelona, Ariel Prácticum, 1998.
- SANZ PÉREZ, Etna, «Baldomera Fuentes Segura, primera pintora cubana», *Del Caribe*, 31 (Santiago de Cuba, 2000): 48-55.
- SCOTT, Joan W., «Deconstructing Equality\_versus Difference: or, The Uses of Poststructuralist for Meninism», *Feminist Studies*, 14/ 1 (1988): 33-50.
- «El género: una categoría útil para el análisis histórico», Marta Lamas (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género, 2003 (3.<sup>a</sup> reimp.): 265-302.
- «La experiencia como prueba». Neus Carbonell y Meri Torras (comp.) *Feminismos literarios*, Madrid, Arco, 1999: 77-112.
- STOLCKE, Verena, *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- SUÁREZ Y ROMERO, Anselmo, *Vigilancia de las madres*, La Habana, Educación, vol. III, 1846.
- VALCÁRCEL, Amelia, *La política de las mujeres*, Madrid, Cátedra, Feminismos, Instituto de la Mujer, Universitat de Valencia, 1997.
- *Sexo y filosofía*, Barcelona, Anthropos, 1991.

Fecha de recepción: 13-6-2006

Fecha de aceptación: 4-9-2006



## CONSTRUCTING IDENTITIES FROM EXCEPTIONALITY: WOMAN, DIVORCED AND SCHOOLTEACHER IN SANTIAGO DE CUBA, 19<sup>TH</sup> CENTURY

---

*This work deals with a complex matter: the construction of female gender identity, and it does so through the figure of a paradigmatic woman: Baldomera Fuentes Segura (Santiago de Cuba 1807-1876), a cultivated, learned schoolteacher, married and divorced. She knew how to make her way in life, both personally and intellectually, from the exceptionality marked by the gender discourse, except for when she used her wit and intelligence both orally and in writing, to defend her autonomy as well as her personal and professional dignity, facing attacks which aimed to discredit her. Henceforth, her accusers (her husband and the Board of Public Instruction in Cuba) would turn her attributes as inappropriate for the female gender situation, as a wife and schoolteacher, being thus Baldomera an impossible exception.*

KEY WORDS: *Baldomera Fuentes, Santiago de Cuba, 19th century, marriage, divorce, identity.*

---